



INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSÉ CELESTINO MUTIS"
ARMENIA – QUINDÍO

Nit 800171497-1 DANE 163001001325
E-mail: inem@tic.edu.co

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESCOLARES DE BAJO EL MODELO DE ALTERNANCIA EDUCATIVA

MEDIDAS ADICIONALES A LOS PROTOCOLOS DEL SECTOR EDUCATIVO

Abril 26 de 2021

El reto de regresar a las actividades académicas de manera presencial bajo el modelo de alternancia educativa implica grandes desafíos, entre ellos, reaprender la forma de relacionarnos con el entorno, establecer nuevas prácticas y acuerdos para el autocuidado, la higiene y el distanciamiento físico, con el ánimo de prevenir el contagio y la propagación del COVID-19 durante la prestación del servicio educativo al interior del plantel educativo.

1. Objetivo:

Establecer las medidas institucionales orientadas a prevenir, controlar, reducir y mitigar el riesgo de contagio por el coronavirus, que debe cumplir la comunidad educativa, personal directivo, docente y administrativo, personal de apoyo a la gestión, contratistas, proveedores, estudiantes y padres de familia, con el fin de quienes se encuentren realizando actividades laborales propias de su naturaleza dentro de las instalaciones del Colegio, lo pongan en práctica.

Adicional al cumplimiento de las orientaciones dadas por el Ministerio de Salud mediante las resoluciones 666 y 1721 de 2020 y de manera particular en sus anexos técnicos, se establecen otras medidas a cumplir como parte de las acciones de prevención, control, reducción y mitigación del riesgo de contagio durante el desarrollo de actividades escolares presenciales, bajo el modelo de alternancia educativa, al interior del establecimiento escolar.

2. Requisitos:

1. Consentimiento escrito y firmado por los padres de familia, donde se autorice la asistencia del estudiante a la institución, en el formato establecido por la administración municipal en el documento LINEAMIENTOS GENERALES PLAN DE ALTERNANCIA ARMENIA de la secretaría de educación municipal.

Formulario consentimiento informado medidas de prevención del COVID-19.

<https://forms.office.com/Pages/ShareFormPage.aspx?id=YyxTbxmCPk2uMInR15IXtWSytuOWhm5OkAWpIXU89C5UQVhONFcwQzZBRTJBOEhZQ1AyVEtJSUJORC4u&sharetoken=IJhpYECRzqEM5vIlfP5S>

2. Dar cumplimiento a las medidas de contenidas en el protocolo general de bioseguridad contenidas en la Resolución 666 de abril 24 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud Nacional, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia ocasionada por la propagación del Covid 19 y la resolución 223 de febrero 25 de 2021 que actualiza las medidas generales de bioseguridad para adaptar



INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSÉ CELESTINO MUTIS"
ARMENIA – QUINDÍO

Nit 800171497-1 DANE 163001001325
E-mail: inem@tic.edu.co

las actividades de los diferentes sectores con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus. El anexo técnico adjunto a esta resolución hace parte integral del protocolo institucional.

3. Dar cumplimiento a las medidas de contenidas en el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo para las instituciones educativas, contenidas en la Resolución 1721 de septiembre 24 de 2020 y la resolución No. 392 de marzo 25 de 2021, expedidas por el Ministerio de Salud Nacional, en el marco del proceso de retorno gradual, progresivo y seguro a la prestación del servicio educativo en presencialidad bajo el modelo de alternancia. El anexo técnico adjunto a esta resolución hace parte integral del protocolo institucional.

4. El protocolo contenido en el anexo técnico a la resolución 1721 de 2020 es complementario a lo establecido en la resolución 666 de 2020; independiente de las medidas adicionales que se establecen en el presente documento.

5. Para el ingreso a la Institución Educativa, se deberá utilizar adecuada y permanentemente el tapabocas que cumpla con las especificaciones necesarias dadas por el Ministerio de Salud, así como desinfectar las manos y calzado; mantenimiento constante de distancia mínima de 2 metros y dirigirse directamente al lugar de atención, bien sean oficinas o aulas designadas.

3. Ingreso, permanencia y salida de graduandos.

1. Sólo se permitirá el ingreso a la institución de los estudiantes debidamente matriculados en la institución y que aparezcan registrados en el SIMAT. No se permitirán acompañantes, excepto en caso de citación por parte del director de grupo o cita con el coordinador; lo cual debe estar debidamente registrado en el formato diseñado para tal fin.

2. La institución limitará el uso de la planta física de manera exclusiva para la realización de las actividades escolares contenidas en el documento denominado Plan de trabajo bajo el modelo de alternancia 2021; ninguna otra actividad podrá realizarse dentro del plantel, en acatamiento a las disposiciones que en materia de bioseguridad ha dispuesto el gobierno nacional para mitigar, controlar y realizar un adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Se promoverá la utilización de espacios al aire libre, en la medida de lo posible, para la realización de las actividades educativas, lúdicas y de recreo, siempre y cuando cumplan con el principio de distanciamiento físico.

3. Los estudiantes deben presentarse a la institución en uniforme de diario o educación física, portando de manera obligatoria el tapabocas, el cual deberá ser en un material que favorezca el cuidado personal y reduzca el riesgo de contagio.

4. La institución dispondrá de un punto de bioseguridad al ingreso al plantel en el que se realizará la aplicación de gel antibacterial. En caso de detectarse una persona con síntomas de contagio, se procederá conforme a lo dispuesto en el anexo técnico de la resolución 1721 de 2020. Adicionalmente, se deberá diligenciar un formato de reporte de posible contagio y enviarse al correo electrónico inem@tic.edu.co para iniciar el proceso de consolidación de información, comunicación con el padre de



**INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSÉ CELESTINO MUTIS"
ARMENIA – QUINDÍO**

Nit 800171497-1 DANE 163001001325
E-mail: inem@tic.edu.co

familia y reporte a las autoridades educativas y de salud del municipio de armenia. Se debe evitar exponer el caso de manera pública, garantizando el derecho a la intimidad y respeto por la dignidad humana, manteniendo en todo momento la confidencialidad del caso, recordando a protección de datos personales y de información médica. En este caso, solicitarle información básica y diligenciar el formato para ingresar casos sospechosos y dar cumplimiento al numera 3.7.2 sobre manejo de situaciones de contagio, resolución 1721 de 2020.

Teléfonos de contacto para reporte de casos de posible contagio:

Coordinadoras Secundaria y Media:	Bergeneth Rincón Arias	: 3105088505
	Luz Patricia Zapata Jiménez	: 3104261646
Coordinador Modelos Flexibles y SRPA:	Mario Alberto Hurtado López	: 3217393972
Coordinador Primaria y Sabatinos:	Germán Darío Enciso Restrepo	: 3004279652
Teléfono Institución:	Tatiana Zuleta Alonso	: 745 96 66

Bajo ninguna circunstancia se permitirá el acceso de personas con síntomas de afección respiratoria, o sospecha de contagio.

5. Los estudiantes ingresarán inmediatamente a las áreas de trabajo, talleres, aulas o espacios académicos, manteniendo las medidas de distanciamiento social determinadas en anexo técnico de la resolución 1721 de 2020.

6. Durante su permanencia en el plantel educativo, se deberá acatar lo dispuesto en el anexo técnico de la resolución 1721 de 2020, sobre las medidas específicas para los estudiantes dentro del plantel educativo.

7. Una vez concluidas las actividades escolares, los estudiantes deben salir de la institución de manera inmediata con observancia y respeto de las medidas de protección personal, de autocuidado y de protección hacia las demás Indicadas en las resoluciones 666 y 1721 de 2020, y 223 y 392 de 2021.

4. En las aulas y ambientes de aprendizaje.

Para el uso de los espacios escolares debe considerar las áreas, la cantidad de estudiantes que permita el distanciamiento de dos (02) metros entre cada uno y las condiciones particulares que redundan en la seguridad de los estudiantes, educadores y administrativos, tales como la ventilación, condiciones de higiene y bioseguridad.

En caso de ser necesario, se recomienda señalar o reorganizar las sillas de manera tal que se facilite el distanciamiento.

Se debe restringir al máximo los desplazamientos de grupos de estudiantes por los diferentes espacios de la infraestructura educativa. Se debe establecer o facilitar, en lo posible, que sean los docentes quienes acudan al aula (rotación de docentes y no de estudiantes).



**INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSÉ CELESTINO MUTIS"
ARMENIA – QUINDÍO**

Nit 800171497-1 DANE 163001001325
E-mail: inem@tic.edu.co

Las aulas de clase, según su capacidad, se adecuarán a fin de garantizar el distanciamiento mínimo establecido; identificando las sillas que no se podrán utilizar y lugar a ocupar cada estudiante. Durante el tiempo de utilización de las aulas, estas deberán permanecer con puertas y ventanas abiertas.

5. Atención a la comunidad

Para expedición de documentos de todo tipo, se dará atención en las instalaciones del colegio, en la jornada comprendida de 8am a 12:00 m, todos los días de lunes a viernes. Los documentos pueden solicitarse al correo electrónico registroycontrolinem@hotmail.com. La funcionaria encargada es María Elena De La Pava Hurtado quien atiende las peticiones, informa los requisitos y tramite las solicitudes.

Los funcionarios de portería, son responsables del control al ingreso de estudiantes, funcionarios y usuarios en general, exigiendo el uso correcto y permanente de tapabocas, limpieza de manos y calzado, así como del control al número máximo de 5 personas para atención en la entrega de fotocopias para estudiantes, 9 para servicios de secretaria académica, 1 para atención en tesorería, 2 para atención en coordinaciones o dirección.

Por su parte las necesidades de atención por parte de los docentes, se realizará preferencialmente de manera virtual o telefónica, por lo que solo se atenderán de manera presencial a los padres de familia que, por situación especial, determine la dirección, las coordinaciones o el docente mismo defina, y se podrá adelantar en lugar ventilado conservando como mínimo las medidas de protección en distancia y uso de tapabocas.

Por lo anterior, deberá disponerse del orden debido en el exterior del colegio, para la espera por atención, conservándose las mismas medidas de seguridad y atendiendo la demarcación que para el efecto se tendrá.

6. Medidas adicionales de bioseguridad previstas por la institución.

Para la realización de cualquier actividad escolar, presencial bajo el modelo de alternancia, es requisito contar con el personal de aseo y desinfección necesario y suficiente para cubrir la demanda de los procesos de limpieza establecidos en el numeral 3.9 del anexo técnico de la resolución 1721 de 2020.

Este personal debe estar debidamente capacitado y certificado en el manejo y disposición de residuos que generan riesgo de contagio por Covid 19; además contar capacitación en el uso y manejo de elementos de protección personal y bioseguridad, que permita reducir la posibilidad de contagio al interior del establecimiento educativo.

El personal de la institución debe estar capacitado en atención a situaciones de contagio, manejo de elementos de protección y bioseguridad.

7. Circulación y movilidad.

Al momento de ingreso a la institución, se hará desinfección de manos mediante aplicación de gel antibacterial, informará sobre lugar al que se dirige y la manifestación expresa de si presenta síntomas



**INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSÉ CELESTINO MUTIS"
ARMENIA – QUINDÍO**

Nit 800171497-1 DANE 163001001325
E-mail: inem@tic.edu.co

de posible contagio o si ha estado expuesto a situaciones de riesgo como estar en contacto con personas contagiadas.

Se debe respetar la distancia mínima entre usuarios de 2 metros para acceder a cualquier servicio, distancia que igual deberán mantener funcionarios y personas al interior del establecimiento.

Los estudiantes solo podrán movilizarse dentro del establecimiento, para su ingreso, su salida, desde y hacia las aulas de clase y servicio sanitarios o de lavado, durante el descanso podrá movilizarse conservando la distancia mínima de 2 metros y utilizando los elementos de bioseguridad personal y atendiendo la demarcación instalada para el recorrido en pasillos y demás áreas dentro del colegio.

8. Cafetería.

No se prestará servicio de cafetería inicialmente y mientras se evalúa la pertinencia de este con relación al desarrollo de la dinámica de alternancia, una vez definido el reinicio de este servicio, se permitirá solo el ingreso de 3 estudiantes por vez; debiendo permanecer fuera los que requieran el servicio y conservando la distancia mínima fijada en 2 metros entre personas.

9. Demarcación y señalización de punto de lavado de manos.

Tanto al ingreso como en los lugares de atención, se demarcarán señales para guiar en el cuidado de las distancias a mantener. Se realizará demarcación de las vías de circulación de las personas al interior del establecimiento educativo. Se demarcará la zona de acceso (entrada) y salida, garantizando la distancia mínima entre las personas. Así mismo, se ubicará la demarcación al exterior del plantel en caso de que se hagan filas para el acceso de personas, siempre manteniendo una distancia mínima de dos metros entre cada una.

Adicionalmente, se contará con la señalización ubicada en los puntos de lavado de manos en la que se indicará las medidas de bioseguridad a tener en cuenta para evitar la propagación del covid 19.

10. Reglas de comportamiento dentro de las instalaciones.

Para permanecer dentro del establecimiento, se debes portar el cubre bocas durante la jornada, de manera adecuada, como norma básica de protección; garantizando la protección propia y de los demás presentes.

No se permite el préstamo de elementos de uso personal en la institución, tales como computadores, útiles de estudio, toallas, cuadernos, teléfonos, u otros elementos, por lo que cada persona deberá contar con los elementos que requiera.

Bajo ninguna circunstancia, se permite la circulación de personas ajenas a la institución, por pasillos, aulas o espacios diferentes de la oficina de la cual requiera atención.

No se podrán adelantar reuniones de ningún tipo, y en caso necesario e inevitable, se deberá en esta conservar la distancia mínima establecida de 2 metros, limitarse su duración al mínimo indispensable y realizarse en lugar ventilado.



**INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSÉ CELESTINO MUTIS"
ARMENIA – QUINDÍO**

Nit 800171497-1 DANE 163001001325
E-mail: inem@tic.edu.co

No se podrán realizar actividades recreativas de grupo que sean de contacto, ni utilizar los espacios del gimnasio rígido, por su parte cada una de las mesas dispuestas en el gimnasio, podrán ser utilizadas por 2 persona cada una y conservando las medidas de protección conocidas.

Todos los funcionarios, así como estudiantes y sus acudientes, deberán informar a la dirección, mediante mensaje de texto al whatsapp o correo electrónico, sobre sospecha de infección por COVID19 o por la presencia de enfermedad respiratoria en ellos o en el grupo familiar y/o con quien tenga convivencia; en cuyo caso deberán guardar aislamiento y no asistir a la institución educativa, mientras se supera la situación reportada.

A fin de ejercer un seguimiento, verificación frecuente y cuidado preventivo de la salud de los funcionarios y estudiantes de la institución educativa, se dispondrá de formato de registro, en el cual con su firma cada día de asistencia, la persona deja constancia, que a la fecha no es portador de enfermedad respiratoria o de COVID19 en su núcleo familiar y que no ha estado recientemente en contacto con persona sospechosa de ser portadora del COVID19; y se compromete a aislarse y reportar el eventual contagio o situación de riesgo, para que se tomen las medidas que sea necesario.

Cualquier funcionario, estudiante o acudiente, deberá informar a la dirección o coordinación, sobre la presencia en la Institución de personas con sospecha de afección respiratoria o porte de COVID19, a fin de tomar las medidas de aislamiento y reporte a su familia y a las autoridades sanitarias.

Se dispondrá de lugar aislado y ventilado, en la plazoleta del piso principal, a fin de ubicar en este lugar, a la persona que se sospeche portadora del covid19 o presente síntomas de afectación respiratoria, lugar en el cual permanecerá, mientras la familia o autoridades sanitarias, según se requiera, se presentan para atender.

La no atención o atención parcial de las orientaciones aquí impartidas, conlleva la responsabilidad personal por las consecuencias que eventualmente genere esta desatención u ocultamiento, que de acuerdo a las normas vigentes, se consideran acto negligente y de atentado frente al cuidado de la salud pública, por lo que podrá ser denunciado ante las autoridades competentes.

De acuerdo al avance de la contingencia y al resultado de las medidas adoptadas, la dirección, con el apoyo del comité de alternancia, estará adoptando ajustes, que se comunicarán oportunamente.

11. Identificación temprana de casos de posible contagio entre los estudiantes.

La identificación temprana es un elemento clave para prevenir la propagación del coronavirus, en la medida que permite la detección temprana de signos y síntomas de alerta, así como condiciones de salud específicas de las personas que ingresan a las instalaciones de la Institución Educativa.

Por lo anterior, la institución cuenta con herramientas tecnológicas, independientes de los previstos para la comunidad en general y de los habilitados por el sistema de salud, que permiten la caracterización de los estudiantes y su núcleo familiar, donde se puede obtener información de aspectos



INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSÉ CELESTINO MUTIS"
ARMENIA – QUINDÍO

Nit 800171497-1 DANE 163001001325
E-mail: inem@tic.edu.co

tales como: información personal y familiar, médica y sintomatológica; de tal manera que permitan detectar posibles casos de infección.

Los estudiantes identificados en estado de alerta, sea por diagnóstico médico o por presentar signos y síntomas asociados a COVID-19 tendrán restricción para el ingreso a la institución educativa.

La caracterización de los estudiantes y sus familias se obtendrá a través de los directores de grupo, por medio del formulario diseñado especialmente para la detección temprana y el cual deberá ser enviado vía electrónica a los estudiantes y acudientes, máximo dos días antes del ingreso a clase a los estudiantes, así como el consentimiento informado de medidas de prevención del COVID-19; para ser diligenciados de forma inmediata.

Al ser vía electrónica la información dada por las familias es automáticamente recibida por el director de grupo. El director de grupo consolidará la información suministrada por los estudiantes y acudientes y la reportará a las coordinaciones respectivas y estas a su vez a la rectoría.

De acuerdo con la información reportada por los directores de grupo se tomarán medidas como restringir el ingreso, aislamiento preventivo, protocolo COVID-19 bajo los lineamientos gubernamentales, entre otros. El monitoreo y seguimiento a los casos es fundamental para determinar quién puede o no ingresar a la institución educativa.

Anexos: formulario identificación temprana COVID en estudiantes.

<https://forms.office.com/Pages/ShareFormPage.aspx?id=YyxTbxmCPk2uMInR15IXtWSytuOWhm5OkAWpIXU89C5UNEUzMDNWQzZnQzUwVTRCRDA2MURBNFFHni4u&sharetoken=IJhpYECRzqEM5vIfP5S>

12. Consentimiento informado del acudiente o padre de familia

Este es un documento en el cual el acudiente, padre de familia y/o cuidador del menor acepta, o no, las condiciones para retomar las actividades institucionales. El suscribiente debe manifestar que actuando en calidad de acudiente y estudiante de la I.E. Inem José Celestino Mutis, por medio del documento expresa de manera clara: *“Que de manera detallada se nos ha suministrado información completa, suficiente, con un lenguaje sencillo y claro, sobre los procedimientos para el ingreso y desarrollo de las actividades escolares en la institución, medidas que se deben tomar como son: la toma de temperatura , distanciamiento social , kit personal , el uso de tapabocas , el lavado de manos; que son las medidas más eficaces para prevenir el contagio del Covid 19. El profesor nos ha explicado la manera como debe permanecer el estudiante durante la clase, los descansos que se den y el retiro de la institución. Se nos ha informado, que en caso de que no cumpla con estas medidas preventivas, no se volverá a permitir el ingreso a las demás clases. Certificamos que el contenido de este consentimiento nos ha sido explicado en su totalidad, que lo hemos leído o nos lo han leído y que entendemos perfectamente su contenido.”*

Formulario consentimiento informado medidas de prevención del COVID-19.



INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSÉ CELESTINO MUTIS"
ARMENIA – QUINDÍO

Nit 800171497-1 DANE 163001001325
E-mail: inem@tic.edu.co

<https://forms.office.com/Pages/ShareFormPage.aspx?id=YyxTbxmCPk2uMInR15IXtWSytuOWhm5OkAWpIXU89C5UQVhONFcwQzZBRTJBOEhZQ1AyVETJSUJORC4u&sharetoken=IJhpYECRzqEM5vIlfP5S>

13. Identificación de un caso sospecho de posible contagio dentro de la institución educativa.

Una vez se identifica un caso sospechoso dentro de la institución, éste debe ser trasladado a una zona de aislamiento, la cual debe ser un área aislada, bien ventilada preferiblemente con 2 sillas y separadas al menos a 2 metros, debe contar con elementos de protección personal incluyendo tapabocas, bata, gafas y guantes.

Se debe informar la situación al acudiente, padre de familia o cuidador, para que se haga presente en la institución y sea retirado del plantel educativo. Se debe informar al acudiente, padre de familia o cuidador, que el menor debe ser trasladado a su casa o centro de salud, dependiendo de la severidad de los síntomas que presente. Se debe proceder a identificar los contactos estrechos de los casos, aislarlos y hacerles seguimiento, al igual que se le debe comunicar acudiente, padre de familia o cuidador que se debe contactar a las EPS para que evalúen la pertinencia de la toma de muestras.

Esta información debe registrarse en el formato de reporte de posible caso de contacto estrecho o contagio expresado, elaborado por la institución educativa.

14. Identificación de posibles casos de contagio en el personal directivo, docente y de apoyo a la gestión escolar.

Se realizará seguimiento permanente al personal directivo, docente, administrativo y de apoyo a la gestión escolar para identificar posibles casos de contagio. Se recomienda que personal docente y administrativo que asiste a la sede educativa, deben ser las personas menores de 60 años, que no tengan comorbilidades de base que implican alto riesgo de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y COVID-19, con el fin de salvaguardar la vida y la protección de la comunidad educativa.

El personal administrativo, docentes y estudiantes debe abstenerse de acudir a la institución educativa en caso de presentar síntomas de gripa o cuadro de fiebre mayor de 38º y reportarlo de acuerdo con las directrices del Ministerio de Salud y de Protección Social y en aplicación CoronApp.

15. Condiciones de reintegro a actividades una vez superado el contagio por parte de miembros de la comunidad educativa (directivos, docentes, personal de apoyo, estudiantes).

La institución autorizará el reintegro de los miembros de la comunidad educativa a las actividades académicas de manera presencial una vez se haya superado la enfermedad, siempre que exista un compromiso formal del acudiente o cuidador, en el caso de los estudiantes y de los adultos, en caso de los demás miembros de la comunidad educativa.

Dicha autorización se dará de manera oficial, de acuerdo con el siguiente texto:



INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSÉ CELESTINO MUTIS"
ARMENIA – QUINDÍO

Nit 800171497-1 DANE 163001001325
E-mail: inem@tic.edu.co

Teniendo en cuenta que el estudiante: _____ del grado: ____, el día ____ del mes _____ de ____, presentó síntomas relacionados con el Covid 19, así:

() Fiebre, () Tos seca, () Cansancio, () Malestar general, () Dolor de garganta, () Diarrea, () Conjuntivitis, () Dolor de cabeza, () Pérdida del sentido del olfato o del gusto, () Erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies, () otro;

Y actualmente,

1. Superó satisfactoriamente la enfermedad, según reporte médico y/o examen de laboratorio;
2. Cumplió los 14 días de aislamiento, después de haber presentado los primeros síntomas de COVID 19;
3. No presenta sintomatología asociada al Covid 19.

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es verídica.

FIRMA DEL ACUDIENTE O PADRE DE FAMILIA

De acuerdo a lo anterior, la Institución Educativa INEM "José Celestino Mutis" de Armenia, Quindío AUTORIZA el reingreso del estudiante a las actividades de alternancia en las instalaciones físicas del plantel.

Nota: Esta autorización se dará de manera expresa por la institución en el formato que se anexa.

16. Socialización con la comunidad educativa

El retorno a las aulas y a la convivencia en espacios distintos al hogar, requiere ser asumido de manera segura, tranquila, organizada y, ante todo, participativa. Para hacerlo posible, la comunidad educativa deberá sentirse motivada para adaptarse a un nuevo estilo de vida en el que la prioridad sea garantizar las condiciones para el desarrollo de cada niña, niño y adolescente y, al mismo tiempo, proteger la vida y promover la cultura del autocuidado.

Para la institución es importante llevar a cabo todos los procedimientos que permitan prevenir la propagación del coronavirus o un posible contagio. Igualmente forma parte de los protocolos de Bioseguridad el manejo de alertas tempranas y un adecuado control, donde la participación de la comunidad educativa es de vital importancia, por lo tanto lo invitamos a seguir las siguientes indicaciones:

- Los estudiantes que reporten o sean identificados con algún tipo de sintomatología asociados a COVID-19 serán ubicados en la sala de juntas de nuestra institución.
- Dicha sala cuenta con una camilla respectiva que permite la ubicación del estudiante y un baño contiguo.



INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSÉ CELESTINO MUTIS"
ARMENIA – QUINDÍO

Nit 800171497-1 DANE 163001001325
E-mail: inem@tic.edu.co

- Con la información del estudiante el director de Grupo o Coordinador ubican al padre de familia vía telefónica informando sobre la situación presentada.
- Se solicita proceder a recoger al estudiante y ser trasladado por su acudiente a la EPS respectiva para la toma de la prueba.
- Es muy importante que el padre de familia reporte a la institución el resultado de la prueba.
- Se le recomienda al padre de familia que debe tomar todos los cuidados requeridos en casa dados al estudiante por la entidad de salud.

Señor padre de familia, su compromiso y participación activa son muy importantes para la institución; especialmente en la identificación en casa de signos de alarma entre los integrantes del hogar, la toma de temperatura antes de salir de casa, el lavado de manos durante mínimo 20 segundos, la consulta con entidad aseguradora o prestadora de salud en caso de presentar síntomas, abstenerse de llevar a los niños a la institución educativa en caso de presentar síntomas e informar a la institución cualquier cambio en la condición de salud o en caso de sospecha o confirmación de COVID-19 en algún miembro del hogar.

Así mismo, en lo que corresponde a la educación de los niños, niñas y adolescentes, frente al cumplimiento de las medidas establecidas para minimizar el contagio.

La salud y seguridad personal de los asistentes es nuestra más importante prioridad. Los invito a conocer y respetar estas medidas adicionales para que un acto tan importante para nuestros estudiantes sea lo más seguro posible.

Ing. César Willy Naranjo Clavijo
Rector Inem Armenia